

Ushuaia, 2 de octubre de 2013

VISTO y CONSIDERANDO: la solicitud de la Empresa "Regiart S.R.L" que presta el servicio de limpieza (fs. 11/14) en la que requiere un ajuste de precios fundado en el aumento del costo de la mano de obra producido a partir de mayo del corriente año, en virtud de la firma de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo (fs. 15/19).

Teniendo en cuenta lo informado por la Prosecretaría de Administración (fs. 36/37), resulta procedente hacer lugar a lo requerido a partir de esa oportunidad.

En consecuencia corresponde efectuar la erogación pertinente de conformidad a lo previsto en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/12 (obrante a fs. 6).

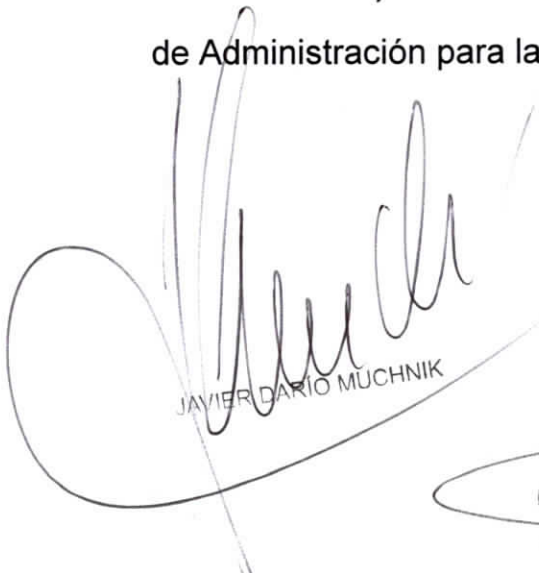
Por ello,

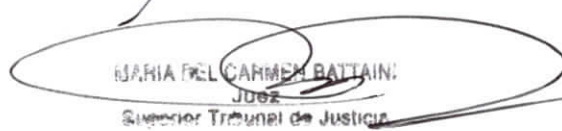
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

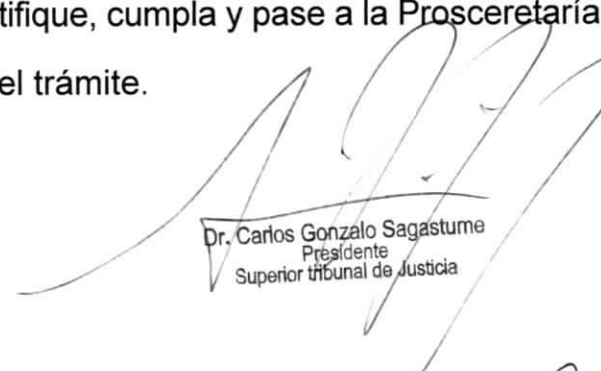
RESUELVE:

1º EFECTUAR la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza que presta la Empresa Regiart. SRL, incrementándolo en la suma de pesos catorce mil setecientos sesenta y siete con doce centavos (\$ 14.767,12) mensuales, con retroactividad al mes de mayo del corriente.

2º MANDAR se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JAVIER DARIO MÜCHNIK


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS SALVADOR STRANCHO
Secretaría Superintendente
y Administración

Resolución registrada bajo
el N° 1224/13

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia